

Análisis Económico

La inflación comenzará a disminuir pronto, no gracias al Apecic

El Financiero (México)

Carlos Serrano

14 Octubre 2022

La semana pasada el gobierno federal anunció un nuevo plan para intentar reducir los elevados niveles de inflación. Me parece que dicho plan no logrará su objetivo.

Hay que reconocer que la inflación actual es un fenómeno global y que en el caso de México se explica en muy alta medida por factores externos. Aislarse de las presiones en los precios globales es muy complicado para una economía tan abierta como la mexicana. Hay poco que el gobierno federal pueda hacer.

Ahora bien, algunos elementos del Acuerdo de Apertura Contra la Inflación y la Carestía (Apecic) pueden resultar contraproducentes. Tal es el caso de las restricciones a las exportaciones de productos como el maíz blanco, el frijol, la sardina, y la chatarra de aluminio y de acero. La experiencia internacional muestra que las restricciones a las exportaciones no suelen ser efectivas para reducir la inflación y que pueden resultar en efectos no deseados como son la falta de inversión futura (y menor oferta) en sus respectivos sectores: es menos atractivo invertir en la producción de un artículo y desarrollar capacidades logísticas para exportarlo si se percibe que se puede ser objeto de una prohibición a la exportación. Además, se corre el riesgo de que los países socios comerciales puedan tomar medidas proteccionistas retaliatorias e imponer por su parte restricciones a la exportación de productos que México importa; ello aumentaría la inflación en los bienes que importamos o, peor todavía, conduciría a escenarios de escasez. Lo que implicaría un peor equilibrio para todas las partes. En un entorno de alta inflación global se necesita más y no menos comercio.

Otro elemento inquietante es delegar a las empresas importadoras la responsabilidad de examinar que los bienes agropecuarios que entran al país cumplan con criterios sanitarios. Preocupa primero porque la experiencia nos muestra que es fundamental tener regulación y supervisión para productos que pueden afectar la seguridad o la salud de las personas. ¿Estaríamos dispuestos a que cualquier compañía farmacéutica sacará medicamentos al mercado sin ser antes examinados por una agencia independiente? ¿A viajar en aviones que no tengan que pasar por las inspecciones de control de distintas autoridades aeronáuticas? Pero además de la preocupación de que la medida pueda resultar en importaciones de productos que puedan causar plagas, dañar a las personas o comprometer las exportaciones, debemos preguntarnos si esto ayudará a bajar los precios de esos productos. Y eso no es claro. Tanto en términos de las potenciales externalidades negativas de una inspección deficiente, como por lo que toca a los costos que para cada empresa tendría el realizar inspecciones que podrían trasladar a los consumidores.

En el marco del Apecic grandes empresas distribuidoras se comprometieron a reducir en 8% el precio de 24 productos de la canasta básica. Me parece que no se logrará el objetivo. Primero porque millones de mexicanos no adquieren estos productos de las grandes empresas que se sumaron al acuerdo, sino que lo hacen, en especial las familias de menores recursos, en mercados locales que no se sumaron a este acuerdo. Segundo, es complicado que estas grandes

distribuidoras puedan lograr el objetivo de no aumentar los precios cuando sus proveedores están enfrentando mayores costos. De lograrlo, eventualmente esos mayores costos se traspasarían a precios una vez concluido el acuerdo; se estaría pateando el balón hacia delante.

Con base en esto, no creo que el mercado vaya a cambiar sus pronósticos de inflación en respuesta al Apecic. Pero lo que sí creo es que la inflación comenzará a disminuir en los próximos meses y que el año entrante podría cerrar con niveles cercanos a 4%, sustancialmente más bajos que el 8.7% actual, aunque superiores a la meta de 3%. La inflación bajará debido a la desaceleración económica en México y en el mundo, al desvanecimiento de los cuellos de botella en las cadenas de valor global, a la caída en precios de materias primas y a efectos comparativos, pero no por prohibir exportaciones o poner en riesgo la seguridad agroalimentaria.

Los precios envían señales importantes. Cuando hay escasez de un producto, el precio sube y crea el incentivo para producir más. Lo deseable es que la política no interfiera con esas señales.

AVISO LEGAL

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante "BBVA"), con la finalidad de proporcionar a sus clientes información general a la fecha de emisión del informe y están sujetas a cambio sin previo aviso. BBVA no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El inversor que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que no han sido tomadas en consideración para la elaboración del presente informe, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario. El contenido del presente documento se basa en informaciones que se estiman disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por BBVA por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor e incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial. Las transacciones en futuros, opciones y valores o instrumentos de alta rentabilidad (high yield securities) pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, en ciertas inversiones, las pérdidas pueden ser superiores a la inversión inicial, siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. Por ello, con carácter previo a realizar transacciones en estos instrumentos, los inversores deben ser conscientes de su funcionamiento, de los derechos, obligaciones y riesgos que incorporan, así como los propios de los valores subyacentes a los mismos. Podría no existir mercado secundario para dichos instrumentos.

BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la publicación del presente informe, en la medida permitida por la ley aplicable.

Los empleados de los departamentos de ventas u otros departamentos de BBVA u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los clientes que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente documento; asimismo BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con las recomendaciones contenidas en el presente documento. Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (ii) redistribuida o (iii) citada, sin el permiso previo por escrito de BBVA. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.

Este documento se proporciona en el Reino Unido únicamente a aquellas personas a quienes puede dirigirse de acuerdo con la Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2001 y no es para su entrega o distribución, directa o indirecta, a ninguna otra clase de personas o entidades. En particular el presente documento únicamente se dirige y puede ser entregado a las siguientes personas o entidades (i) aquellas que están fuera del Reino Unido (ii) aquellas que tienen una experiencia profesional en materia de inversiones citadas en el artículo 19(5) de la Order 2001, (iii) a aquellas con alto patrimonio neto (High net worth entities) y a aquellas otras a quienes su contenido puede ser legalmente comunicado, incluidas en el artículo 49(1) de la Order 2001.

Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a los Estados Unidos de América ni a personas o entidades americanas. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de los Estados Unidos de América.

El sistema retributivo del/los analista/s autor/es del presente informe se basa en una multiplicidad de criterios entre los cuales figuran los ingresos obtenidos en el ejercicio económico por BBVA e, indirectamente, los resultados del Grupo BBVA, incluyendo los generados por la actividad de banca de inversiones, aunque éstos no reciben compensación basada en los ingresos de ninguna transacción específica de banca de inversiones.

BBVA Bancomer y el resto de entidades del Grupo BBVA que no son miembros de FINRA (Financial Industry Regulatory Authority), no están sujetas a las normas de revelación previstas para dichos miembros.

"BBVA Bancomer, BBVA, y sus sociedades afiliadas, entre las que se encuentra BBVA Global Markets Research están sujetas a la Política Corporativa del Grupo BBVA en el ámbito de los Mercados de Valores. En cada Jurisdicción en la que BBVA desarrolla actividades en los mercados de valores, la Política se complementa con un Reglamento Interno de Conducta el cual complementa a la Política y en conjunto con otros lineamientos se establecen medidas para prevenir y evitar conflictos de intereses con respecto a las recomendaciones emitidas por los analistas entre las que se encuentran la separación de áreas. La Política Corporativa se puede consultar en el sitio: www.bbva.com / Gobierno Corporativo / Conducta en los Mercados de Valores"